

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 131/14

Rawson, (Chubut) 17 de septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.290, año 2014, caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 3) corre agregada la Resolución N° 93/14 mediante la cual se conmina al responsable de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio 2014.

Que a fs. 4/5) obran la constancia de notificación de la Resolución arriba citada.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista al Contador Fiscal el cual se expide a fs. 9) mediante Dictamen N° 22/2014 CF, solicitando se aplique una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469,00).

Que resulta responsable de la presentación de las rendiciones de cuentas el Señor Presidente Sr. Guillermo ARANEDA.

Por ello, y lo prescripto por el artículo 18° inc. c) Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE

(\$ 1.469,00) al responsable de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, Presidente: Sr. Guillermo ARANEDA por la no presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio 2014.

Segundo: Conminar al responsable de la Comuna Rural del Dique F. Ameghino, Presidente Sr. Guillermo ARANEDA a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio 2014, dentro del término de 15 (quince) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Contaduría de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES